

**APRUEBA PROGRAMA Y FINANCIAMIENTO DE COLACIONES PARA LA ATENCION DE COMUNIDAD
EDUCATIVA EN ACTIVIDADES DE LA ESCUELA G-1014 DE LAS HIJUELAS.**

Huépil, 04 de julio de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1224 /2014.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006, y el presupuesto aprobado para educación por Decreto Alcaldicio N° 2169, del 24 de diciembre de 2013.
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
3. La solicitud de compra de la U. T. P. C. N° 148 del 03 de julio, oficio N° 18 de 2014 del 01 de julio y programa adjunto para adquirir colaciones para los participantes en el segundo encuentro con la comunidad educativa de la escuela G-1014 de Las Hijuelas el día 10 de julio de 2014.
4. La posibilidad de financiar dicho programa con fondos de Subvención Escolar Preferencial (SEP).

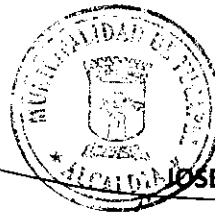
DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE** financiamiento programa para la adquisición de colaciones para el segundo encuentro con la comunidad educativa de la escuela G-1014 de Las Hijuelas el día 10 de julio de 2014, por un monto de \$52.500.- (cincuenta y dos mil quinientos pesos) mas I.V.A.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese a los ítems 22.01.001 del Presupuesto Vigente de Educación. SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Archivo

JAJA/GEPL/PRO/SMM/REMC/mss.-